

VIEDMA, 19 DE SEPTIEMBRE DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada por la Coordinación de la Red por la Identidad de los Lagos del Sur – Abuelas de Plaza de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la Jornada de Capacitación “Derechos Humanos e Identidad: Las Abuelas nos cuentan...”, a llevarse a cabo el 19 de Octubre de 2013, en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 10 horas cátedra, destinado a docentes de Escuelas Públicas y Privadas de Nivel Primario de San Carlos de Bariloche, teniendo como referente y responsable pedagógico a la Lic. Bettanin Mariana;

Que el mismo tiene como objetivo, capacitar a los docentes de Nivel primario en materia de derechos humanos referidos al Derecho a la Identidad, con el fin de brindarles herramientas pedagógicas y metodológicas para abordar la temática con los alumnos;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 2005/08 es necesario dictar la norma que avale dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la Jornada de Capacitación “Derechos Humanos e Identidad: Las Abuelas nos cuentan...”, a llevarse a cabo el 19 de Octubre de 2013, en la localidad de San Carlos de Bariloche, con una carga horaria de 10 horas cátedra, destinado a docentes de Escuelas Públicas y Privadas de Nivel Primario de San Carlos de Bariloche.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Primaria, a la Supervisión de Educación Privada Andina Sur – Sur I y II con sede en San Carlos de Bariloche, al Consejo Escolar Andina y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCION N° 2777
DESyF

Héctor Marcelo MANGO
Presidente